

Vivienda

Código: 8228-1 Folio: 3-190915-000

Precio nuevo: **₡ 96,425,405.61**

Precio Original: ₡ 120,531,757.01

Descuento: 20.00% (₡ 24,106,351.40)

Fue utilizado como: Casa de habitación

Código: 8228-1

Folio: 3-190915-000

Lote: 212.12 m²

Construcción: 255.12 m²

Financiamiento disponible



Ubicación

Provincia: Cartago

Cantón: Cartago

Distrito: Guadalupe (Arenilla)

Residencial: URBANIZACIÓN HACIENDA DEL REY

Dirección: CARTAGO, GUADALUPE,
URBANIZACIÓN HACIENDA DEL REY, CASA
NºL-12. DE LA CASETA PRINCIPAL 125
METROS ESTE

Características

Con lindas vistas

Se ingresa por calle pavimentada

Esquinero

Cantidad de niveles - 2

Cuarto de pilas

Cantidad de habitaciones - 4

Comedor

Espacio para carros - 2

Topografía plana

Urbano

Urbanizado a su alrededor

Oficina

Cantidad de baños - 2

Cocina

Sala

Corredor

Descripción

Casa de habitación: hermosa y amplia vivienda de dos niveles, posee la siguiente distribución: en primera planta se ubica pórtico de acceso, antejardín, cochera, sala, comedor, cocina con alacena, lavandería y bodega bajo gradas, terraza con bar, patio con BBQ, pasillo a oficina, estudio o sala de TV, medio baño. En segundo nivel se ubica sala de TV, dos dormitorios secundarios, baño completo compartido, y dormitorio principal con vestidor y baño completo. Nota: El financiamiento de la propiedad está condicionado debido al contrato de alquiler vigente con un tercero (VER CONTRATO DE ALQUILER EN ADJUNTOS). Nota: Propiedad posee un inquilino, por tanto, no se puede mostrar la propiedad, por lo que el cliente acepta la propiedad en las condiciones físicas, jurídicas y de conservación actuales, relevando al BN y los funcionarios que participan en la venta de cualquier reclamo presente y futuro. "Nota: la edificación no posee completa la instalación eléctrica, por lo que, si el eventual adjudicatario requiere financiamiento, deberá comprometerse (de manera contractual en la escritura) a que en un plazo no mayor a 4 meses corregirá la situación para cumplir con el requisito de la póliza de incendio que se requiere para otorgar el crédito." Adicionalmente, a las reparaciones en el sistema eléctrico se deben de reparar las siguientes observaciones realizadas por el perito: Amerita reparaciones en ciertas zonas de cielos, en canoas, goteras y pintura. Se vende con base en el avalúo # 214-30106019091500-2023-U realizado por Ing. Jonathan Bustillos Arias con fecha 19/07/2023. Con la presentación de la oferta, el eventual interesado aceptará el inmueble en el estado de conservación y las condiciones en que se encuentra actualmente la finca. "El eventual oferente debe presentar declaración jurada, donde se indique que acepta el bien en las condiciones actuales y ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo (en caso en que la propiedad posea dichos servicios) con las instituciones correspondientes, así como el uso de suelo de la propiedad ante la municipalidad respectiva (este documento se ubica al final del cartel de venta). Nota: propiedad requiere delimitación y cercado de los vértices por parte de

un topógrafo con mojones de cemento para definir el perímetro del terreno este gasto corre por cuenta del eventual adjudicatario, cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación, por lo que el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica de cualquier responsabilidad presente o futura por el exceso o faltante y renuncia a cualquier reclamo posterior judicial y/o administrativo con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Nota: La propiedad no tiene conectados los servicios públicos, por lo que el eventual adjudicatario de la propiedad debe realizar las gestiones correspondientes para la reinstalación de los servicios públicos, así como asumir los gastos que esta gestión genere. Nota: Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar el bien en el estado físico y de conservación en que se encuentre. Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta del adjudicatario ₡3.438.665,00 (Monto aproximado cobrado por el Registro Nacional de Costa Rica por Ley). El Banco Nacional de Costa Rica vende el inmueble del Partido de Cartago, Matrícula de Folio Real No 3-190915-000 ubicado en URBANIZACIÓN HACIENDA DEL REY, CASA N°L-12. DE LA CASETA PRINCIPAL 125 METROS ESTE Y 135 METROS NORTE, que está inscrito en Registro y relacionado con este inmueble, así como el avalúo 214-30106019091500-2023-U realizado por el Ingeniero Ing. Jonathan Bustillos Arias y el cartel de venta. Actualmente, el inmueble sí presenta levantamiento topográfico, por lo que la única información actualizada con que cuenta el Banco respecto del estado del inmueble y su precio deriva del avalúo indicado y el informe topográfico del Ingeniero Gabriel Moraga Umaña. Esta propiedad posee, toma en posesión, además se determina que existe un contrato de alquiler que no se encuentra inscrito a nivel registral, pero que debemos respetar en apego a la LEY GENERAL DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS (INQUILINATO), en virtud de lo anterior, está habitada por un inquilino, se debe respetar el contrato inscrito el cual finaliza el 06 de agosto del 2027, con una mensualidad de 100 mil colones exactos. El comprador acepta el terreno, construcciones internas y los linderos con las medidas señaladas en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo supra indicado de la propiedad y con demarcación topográfica, de acuerdo con el plano catastrado y a lo que indica el estudio del Registro Nacional, cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. Asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Por otra parte, el Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de conservación en que se encuentren. El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. Así mismo, el eventual interesado, debe presentar manifestación escrita, mediante la cual manifieste que acepta el inmueble en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentra el mismo; dado que lo inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepta expresamente las condiciones del bien. Relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados y al notario designado de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad y aceptación para adquirir el inmueble bajo las condiciones en las cuales se encuentra el mismo, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a esta Institución. Nota: "el inmueble se vende de contado o con financiamiento aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica), en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito".

[Ejecutivo\(a\)](#)

Michael Mena Olivares

20101321

86620707

mmenao@bncr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.